

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO NO INSCRITO DE USO PARTICULAR.- EXP. N° 68-2024.- ANTE MI LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN 004-2024-CNJ/JD, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2024, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO DON ANDRES EDISON VILCHEZ MELO Y ESPOSA DOÑA BENIGNA REBECA VENTURA EGOAVIL SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN AVENIDA LAS COLINAS N°312, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 367.29 M2 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO VEINTINUEVE OCHO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: CON LA AV. LAS COLINAS EN 9.44ML, 2.07ML Y 8.47ML.-POR LA DERECHA: CON PROP. MANUEL REINAGA ALFARO (ANTES DAVID GALLARDO ARROYO) EN 30.95ML.-POR LA IZQUIERDA: CON EL JR. LAS PLANICIES EN 30.67ML.-POR EL FONDO: CON PROP. DE DORA OSCANOA FERNANDEZ EN 4.10ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N° 035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO MEDIANTE DOCUMENTO DE PROMESA DE COMPRA VENTA DE SU ANTERIOR PROPIETARIO DOÑA MARIA MELECIA TAZZA LAZO, CELEBRADO EN NOTARIO DE HUANCAYO ENRIQUE URBANO ARANA NUÑEZ DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1977, COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN).- POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO.- SE COMUNICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1977: DOÑA MARIA MELECIA TAZZA LAZO, COLINDANTES: POR LA DERECHA: MANUEL REINAGA ALFARO.-POR EL FONDO: DORA OSCANOA FERNANDEZ.- HUANCAYO, 26 DE ENERO DE 2024.- DAVID ENRIQUE RICALDI CAÑA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN REG. C.N.J. N° 38.-